TEXTOS

LA FALSA SUTILEZA DE LAS CUATRO FIGURAS DEL SILOGISMO (1762)

Por Immanuel Kant

VERSION ESPAÑOLA DE ROBERTO TORRETTI

II

47 *1. Concepto general de la naturaleza del silogismo.*

Juzgar es comparar con una cosa algo a modo de característica. La cosa misma es el sujeto; la característica, el predicado. La comparación se expresa mediante la cópula *es* o *son*, la cual, cuando se emplea simplemente, señala al predicado como característica del sujeto; pero si va premunida del signo de negación, da a conocer al predicado como una característica contrapuesta al sujeto. En el primer caso el juicio es afirmativo; en el otro, negativo. Se comprende fácilmente que cuando se llama al predicado una característica no se quiere decir con ello que sea una característica del sujeto; pues es esto sólo en los juicios afirmativos; sino que se lo considera como una característica de alguna cosa, aunque en un juicio negativo contradice al sujeto de éste. Sea, por ejemplo, la cosa en que pienso, un *espíritu; compuesto*, una característica de algo; el juicio, *un espíritu no es compuesto,*

representa esta característica como estando en conflicto con la cosa misma.

Una característica de una característica de una cosa se llama *una característica mediata* de ésta última. Así, *necesario* es una característica inmediata de Dios, *inmutable* empero una característica de lo necesario y una característica mediata de Dios. Se ve fácilmente que la característica inmediata hace las veces de una *característica intermedia* (nota intermedia) entre la característica remota y la cosa misma, ya que sólo a través de aquélla se hace la comparación entre la característica remota y la cosa. Pero también se puede comparar negativamente una característica con una cosa a través de una característica
48 intermedia, al tomar conocimiento de que algo se opone a la característica mediata de una cosa. *Contingente,* como característica, se opone a lo *necesario;* pero necesario es una característica de *Dios;* y se conoce así, a través de una característica intermedia, que ser contingente contradice a Dios.

Ahora establezco mi definición real de un silogismo. *Todo juicio por una característica mediata es un silogismo,* o, con otras palabras: un silogismo es la comparación de una característica con una cosa a través de una característica intermedia. Esta característica intermedia (nota intermedia) en un silogismo se llama también el término medio (terminus medius); es bien sabido cuáles son los otros términos.

Para conocer con nitidez la relación de la característica con la cosa en el juicio *el alma humana es un espíritu* me sirvo de la característica intermedia *racional,* de modo que a través de ella considero *ser un espíritu* como una característica mediata del alma humana. Aquí tienen que concurrir necesariamente tres juicios, a saber:

1. ser un espíritu es una característica de lo racional
2. racional es una característica del alma humana
3. ser un espíritu es una característica del alma humana,

pues la comparación de una característica remota con la cosa misma no es posible excepto por estos tres actos.

En la forma de los juicios diría así: Todo lo racional es un espíritu, el alma del hombre es racional, por consiguiente, el alma del hombre es un espíritu. Este es un silogismo afir-

mativo. En lo que toca a los negativos, es igualmente obvio que, como no siempre conozco con suficiente claridad la oposición entre un predicado y un sujeto, tengo que servirme, cuando puedo, del expediente de facilitar mi comprensión mediante una característica intermedia. Supuesto que me propongan el juicio; La duración de Dios no puede ser medida por el tiempo; y no halle que este predicado, comparado así tan inmediatamente con el sujeto, me dé una idea suficientemente clara de la oposición; me sirvo entonces de una característica que puedo representarme en este sujeto de modo inmediato, y comparo el predicado con ella, y a través de ella con la cosa misma. *Ser medible por el tiempo* se opone a todo lo *inmutable*, pero *inmutable* es una característica de *Dios*, luego, etc. Ex-
49 presado formalmente diría así: Nada inmutable es medible
por el tiempo, la duración de Dios es inmutable, por consiguiente, etc.

2. De las reglas supremas de todos los silogismos.

De lo expuesto se desprende que la regla primera y general de todos los silogismos afirmativos es: *Una característica de la característica es una característica de la cosa misma* (nota notae est etiam nota rei ipsius); de todos los negativos: *Lo que contradice a la característica de una cosa, contradice a la cosa misma* (repugnans notae repugnat rei ipsi). Ninguna de estas reglas admite una ulterior demostración. Pues una demostración sólo es posible mediante uno o más silogismos; por lo tanto, querer demostrar la fórmula suprema de todos los silogismos redundaría en un razonamiento circular. Que estas reglas contienen el fundamento general y último de toda forma de inferencia racional se desprende de que esas reglas que todos los lógicos han tenido hasta aquí por las reglas primeras de todos los silogismos tienen que derivar de las nuestras el fundamento único de su verdad. El dictum de omni, el fundamento supremo de todos los silogismos afirmativos, reza así: Lo que se afirma universalmente de un concepto se afirma también de cada concepto que cae bajo aquél. La razón de esto es clara. El concepto bajo el cual otros caen es siempre una característica que ha sido abstraída de estos; entonces, lo que pertenece a este concepto es una carac-

terística de la característica y por lo tanto también una característica de las cosas mismas de las cuales ha sido abstraída; esto es, pertenece a aquellos conceptos más específicos que caen bajo aquél. Todo el que ha recibido alguna instrucción lógica ve fácilmente que este dictum es verdadero únicamente por esta razón y que, por lo tanto, cae bajo nuestra primera regla. El dictum de nullo guarda la misma relación con nuestra segunda regla. Lo que se niega universalmente de un concepto se niega también de todo cuanto cae bajo él. Pues el concepto bajo el cual éstos otros caen es sólo una característica abstraída de ellos. Pero lo que contradice a esta característica contradice también a las cosas mismas; por consiguiente, lo que contradice a los conceptos más generales tiene que oponerse también a los más específicos que caen bajo ellos.

50 *3. De los silogismos puros y mixtos.*

Todos sabemos que hay inferencias inmediatas, en que se desprende inmediatamente de un juicio la verdad de otro sin un concepto mediador. Por eso, estas inferencias no son silogismos; por ejemplo, de la proposición: Toda materia es mutable, se concluye directamente: Lo que no es mutable no es materia. Los lógicos enumeran varias especies de tales inferencias inmediatas, entre las cuales la inferencia por conversión lógica y la por contraposición son, sin duda, las principales.

Ahora bien, cuando un silogismo se efectúa solamente mediante tres proposiciones conforme a las reglas para todo silogismo que se acaban de exponer, lo llamo un silogismo puro (ratiocinium purum); pero si sólo es posible en virtud de que se combinan más de tres juicios es un silogismo mixto (ratiocinium hybridum). Suponed, en efecto, que entre las tres proposiciones principales haya que intercalar una conclusión inferida inmediatamente de ellas y así se agregue una proposición más de las que admite un silogismo puro; entonces, se trata de un ratiocinium hybridum. Pensad, por ejemplo, que alguien razone así:

Nada corruptible es simple
Luego, nada simple es corruptible
El alma del hombre es simple

Por consiguiente, el alma del hombre no es corruptible; no tendríamos aquí propiamente un silogismo compuesto, pues un silogismo tal debe constar de varios silogismos, pero éste contiene, fuera de lo que se requiere para un silogismo, una inferencia inmediata por contraposición, y comprende cuatro proposiciones.

Pero aunque de hecho se expresasen sólo tres juicios, pero la inferencia de la conclusión fuera posible únicamente en virtud de una conversión o contraposición lógica permisible o de otra transformación lógica de una de las premisas, entonces el silogismo sería igualmente un ratiocinium hybridum; pues no importa aquí lo que se dice, sino lo que ineluliblemente hay que pensar al decirlo para que haya una inferencia correcta. Suponed que el silogismo

51 Nada corruptible es simple
El alma del hombre es simple
Luego, el alma del hombre no es corruptible

constituye una inferencia correcta sólo en virtud de que, gracias a una conversión perfectamente correcta de la premisa mayor, puedo decir: nada corruptible es simple, por consiguiente nada simple es corruptible; si ello es así, el silogismo es definitivamente un silogismo mixto, pues su fuerza concluyente descansa en la tácita interposición de esta inferencia inmediata, que por lo menos hay que hacer mentalmente [*die man wenigstens in Gedanken haben muss*].

4. *En la llamada primera figura pueden formularse única y exclusivamente silogismos puros; en las tres restantes, solamente mixtos.*

Si un silogismo se efectúa directamente conforme a una de nuestras dos reglas arriba expuestas, es siempre de la primera figura. La primera regla dice así: una característica B de una característica C de una cosa A es una característica de la cosa A. De ello resultan tres proposiciones:

C tiene la característica B
A tiene la característica C
Luego, A tiene la característica B

C B
Lo que es racional es un espíritu

A C
El alma humana es racional

A B
Luego, el alma humana es un espíritu.

Es muy fácil formar más [silogismos] similares, aplicándolos de paso también a la regla de los silogismos negativos, para convencerse de que, si se ajustan a estas reglas, son siempre de la primera figura; es lícito, entonces, que trate de evitar aquí una prolijidad repulsiva. Se percibe también fácilmente que estas reglas de los silogismos no requieren que fuera de estos juicios tenga de intercalarse una inferencia inmediata a partir de alguno de ellos, para que el argumento sea concluyente. En consecuencia, el silogismo de la primera figura es puro.

52 *En la segunda figura no son posibles sino silogismos mixtos.*

La regla de la segunda figura es esta: Aquello a lo que contradice una característica de una cosa, contradice a su vez a la cosa misma. Esta proposición sólo es verdadera por cuanto aquello que es contradicho por una característica contradice también a esta característica, pero lo que contradice a una característica contradice a la cosa misma; por lo tanto, aquello a lo que contradice una característica de una cosa, contradice a la cosa misma. Obviamente, aquí es posible llegar a la conclusión a través de la premisa menor únicamente porque puedo convertir simplemente la premisa mayor, ya que es una proposición negativa. Esta conversión tiene, pues, que pensarse tácitamente; de otro modo, mis proposiciones no concluyen. Pero la proposición obtenida mediante la conversión es una consecuencia inmediata de la primera, intercalada después de ella, y el silogismo consta de cuatro juicios y es un ratiocinium hybridum. Por ejemplo, si digo

Ningún espíritu es divisible
toda materia es divisible
por consiguiente, ninguna materia es espíritu,

concluyo correctamente, pero la fuerza concluyente reside en que de la primera proposición, *ningún espíritu es divisible*, se sigue como una consecuencia inmediata, *por lo tanto nada divisible es un espíritu*, y de esto se sigue correctamente todo lo demás según la regla universal de todos los silogismos. Pero como el argumento es capaz de concluir sólo en virtud de esta inferencia inmediata, ésta forma parte de él, que consta entonces de cuatro juicios,

Ningún espíritu es divisible
Y por lo tanto nada divisible es un espíritu
Toda materia es divisible
En consecuencia, ninguna materia es un espíritu.

En la tercera figura no son posibles sino silogismos mixtos.

La regla de la tercera figura es la siguiente: lo que pertenece o contradice a una cosa, pertenece o contradice también a
53 algunos comprendidos bajo otra característica de esta cosa. Esta proposición, a su vez, es verdadera solamente por cuanto puedo convertir (per conversionem logicam) el juicio en que se dice que otra característica pertenece a esta cosa, con lo cual se ajusta a la regla de todos los silogismos. Sea, por ejemplo,

Todos los hombres son pecadores
Todos los hombres son racionales
Por lo tanto, algunos racionales son pecadores.

Esto concluye únicamente porque, en virtud de una conversión per accidens puedo inferir de la premisa menor: por consiguiente algunos seres racionales son hombres; y entonces los conceptos se comparan según la regla de todos los silogismos, pero sólo mediante una inferencia inmediata intercalada, y tenemos un ratiocinium hybridum:

Todos los hombres son pecadores
Todos los hombres son racionales
En consecuencia, algunos racionales son hombres
Por lo tanto, algunos racionales son pecadores.

Lo mismo puede muy fácilmente mostrarse en los silogismos negativos de esta figura, lo que omito en aras de la brevedad.

En la cuarta figura no son posibles sino silogismos mixtos.

El modo de inferencia en esta figura es tan antinatural y se basa en tantas inferencias intermedias posibles, que hay que pensar como intercaladas, que la regla general que pudiera presentar como propia de ella sería muy oscura e incomprensible. Por esto diré tan sólo en virtud de qué condiciones posee fuerza concluyente. En los modos negativos de estos silogismos es posible una inferencia correcta por cuanto puedo alterar las posiciones de los términos ya sea por conversión lógica o por contraposición, y así, después de cada premisa puedo pensar su consecuencia inmediata, y entre estas consecuencias se establece la relación que tiene que haber entre las premisas de un silogismo conforme a la regla universal. De los afirmativos, empero, mostraré que no son en absoluto posibles en la cuarta figura. El silogismo negativo de esta figura, según hay que pensarlo propiamente, se presentará como sigue:

54 Ningún tonto es letrado
por consiguiente, *Ningún letrado es tonto*
Algunos letrados son devotos
por consiguiente, *Algunos devotos son letrados*
por lo tanto, algunos devotos no son tontos.

Sea un silogismo de la otra clase,

Todo espíritu es simple
todo lo simple es incorruptible
por lo tanto, algo incorruptible es un espíritu.

Salta a la vista que la conclusión, tal como está escrita, no puede derivarse de las premisas. Se percibe esto enseguida, en cuanto se compara con ella el término medio. En efecto, no puedo decir que algo incorruptible es un espíritu porque es simple, ya que, no porque algo es simple, es un espíritu, sin más. Por otra parte, aplicando todas las transformaciones lógicas posibles no se puede, sin embargo, disponer las premisas de tal modo que se deduzca de ellas la conclusión, o siquiera otra proposición de la cual ésta se infiera como consecuencia inmediata, si se exije que los términos tengan las posiciones que les corresponden según la regla prescrita ya para todas

las figuras, a saber, el término mayor en la premisa mayor y el menor en la menor.* Y aun cuando, si modifico enteramente las posiciones de los términos, de suerte que el que era mayor pase a ser menor y viceversa, se puede inferir una conclusión de la cual se sigue la conclusión dada, en tal caso es necesaria también una trasposición total de las premisas, de modo que el llamado silogismo según la cuarta figura contie-
55 ne, sí, los materiales, pero no la forma con arreglo a la cual debe efectuarse la inferencia, y simplemente no es un silogismo según el orden lógico en el cual únicamente es posible la clasificación de las cuatro figuras, situación que es totalmente diferente de la del silogismo negativo de la misma figura. Habría que decir, en efecto:

> Todo espíritu es simple
> todo lo simple es incorruptible
> por lo tanto, todo espíritu es incorruptible
> en consecuencia, algo incorruptible es un espíritu.

Esta inferencia es totalmente correcta, sólo que un silogismo así no se distingue del de la primera figura por la diferente posición del término medio, sino sólo por cuanto se han cambiado las posiciones de las premisas y, en la conclusión, las posiciones de los términos.** Pero el cambio de figura no consiste en esto. Hay un error de este género en el pasaje citado de la Lógica de Crusius, donde se ha creído poder inferir en la cuarta figura y en forma más natural, merced a esta libertad para alterar las posiciones de las premisas. Da pena el trabajo que se ha dado un espíritu eminente para

---

* Esta regla se funda en el orden sintético, según el cual primero se compara con el sujeto la característica remota y después la próxima. Aunque éste aparezca enseguida como puramente arbitrario, resulta imprescindible si se quiere tener cuatro figuras. Pues si da lo mismo que el predicado de la conclusión vaya en la mayor o en la menor, la primera figura en nada se distinguirá de la cuarta. Un error similar se halla en la Lógica de Crusius, pág. 600, nota.

** Pues si la mayor es aquella premisa en que aparece el predicado de la conclusión, entonces la segunda proposición es la mayor y la primera la menor de la conclusión propiamente dicha que en este caso se deduce inmediatamente de las premisas. Pero entonces todo se ha inferido conforme a la primera figura, sólo que la conclusión propuesta se obtiene por una conversión lógica de aquella que por de pronto se sigue de los juicios dados.

mejorar una cosa inútil. Sólo cabe realizar algo útil destruyéndola.

5. *La clasificación lógica de las cuatro figuras del silogismo es una falsa sutileza.*

Nadie discute que en todas estas cuatro figuras pueden hacerse inferencias correctas. Pero también es indiscutible que todas ellas, excepto la primera, determinan la consecuencia sólo a través de un rodeo y de inferencias intermedias entremezcladas, y que la misma conclusión se deduciría pura y sin mezcla de los mismos conceptos intermedios, según la primera figura. Cabría pensar, eso sí, que las otras tres figuras son, por esto, a lo sumo inútiles, mas no falsas. Pero si se considera
56 la intención con que se las inventó y todavía se las expone, se juzgará de otro modo. Si el propósito fuera enredar con los juicios principales una cantidad de inferencias mezcladas entre ellos, de tal modo que, debido a que unas se expresan, pero otras se callan, se requiriese mucho arte para apreciar su concordancia con las reglas del razonamiento, se podrían inventar, si no más figuras, en todo caso más inferencias enigmáticas, capaces de causar suficientes quebraderos de cabeza. Pero el fin de la lógica no es enredar, sino resolver; explicar algo de modo patente, y no encubiertamente. Por esto esas cuatro formas de inferencia tienen que ser simples, sin mezcla y sin inferencias laterales escondidas; de otra suerte, no tienen el derecho a aparecer en una exposición lógica como fórmulas para la presentación más lúcida de un silogismo. Es seguro también que hasta aquí todos los lógicos las han considerado como silogismos simples sin una necesaria interposición de otros juicios; de otro modo jamás se les habría conferido ese derecho de ciudadanía. Las tres últimas figuras son pues correctas como reglas del silogismo, pero falsas en cuanto pretenden contener una inferencia pura y simple. Esta falsedad autoriza para enredar los conocimientos, en circunstancias de que el fin propio de la lógica es reducirlo todo al modo de conocimiento más simple, y es tanto más grave cuanto más reglas especiales (de las que cada figura posee algunas) sean menester para no hacerse una zancadilla uno mismo en alguno de estos saltos laterales. En verdad, si hay un asunto totalmente inútil en que se ha empleado mucho ingenio y despilfa-

rrado mucha aparente erudición, es éste. Los llamados modos, que son posibles en cada figura, designados con extrañas palabras, que a la vez con mucho arte secreto incluyen letras que facilitan el paso a la primera figura, albergarán en el futuro una preciosa curiosidad del modo de pensar del entendimiento humano, cuando algún día el moho venerable de la antigüedad enseñe a una posteridad mejor instruida a admirar y deplorar, en estas reliquias, los diligentes y estériles esfuerzos de sus antepasados.

También es fácil descubrir la ocasión que dio lugar a esta
sutileza. El primero que escribió un silogismo en tres líneas
consecutivas, lo consideró como un tablero de ajedrez y trató
de ver qué podía salir de la permutación de las posiciones del
57 término medio, cuando se dio cuenta de que salía un sentido
razonable, estuvo tan sorprendido como quien descubre un
anagrama en un nombre. Era igualmente pueril alegrarse por
lo uno o lo otro, especialmente si se olvidaba que no se había
aportado nada nuevo en materia de claridad, sino sólo un
incremento de la confusión. Pero tal es el destino del entendimiento humano: o bien es caviloso y cae en lo grotesco, o
corre osado tras objetos demasiado grandes y construye castillos en el aire. De la gran masa de los pensadores escoge el
uno el número 666, el otro, el origen de los animales y las
plantas o los misterios de la providencia. El error en que caen
ambos es de muy distinto gusto, como son distintas las cabezas.

En nuestros tiempos se acumulan las cosas dignas de saberse. Pronto nuestra capacidad será demasiado débil y nuestra vida demasiado corta para captar aunque sea sólo la parte más útil de ellas. Se ofrecen riquezas en exceso, para cosechar las cuales habrá que tirar de nuevo mucho botín inútil. Mejor hubiera sido no cargarse con ello nunca.

Me sobreestimaría si creyera que la labor de algunas horas será capaz de derribar el coloso que esconde su cabeza en las nubes de la antigüedad y tiene pies de barro. Mi único propósito es justificar por qué seré breve en estas materias en el curso de lógica, aunque no puedo ajustar todo en él a mi comprensión de las cosas, sino que tengo que hacer algunas concesiones al gusto dominante; el tiempo que así gane se aplicará a la ampliación efectiva de conocimientos útiles.

La silogística puede todavía emplearse de cierta otra manera, a saber, para aventajar al desprevenido en una discusión

académica. Pero como esto pertenece a la atlética de los doctos, un arte que seguramente es muy útil, pero que no aporta gran cosa en beneficio de la verdad, lo pasaré aquí por alto.

6. *Consideraciones finales.*

Hemos aprendido así que las reglas supremas de todos los
58 silogismos conducen inmediatamente a ese orden de los conceptos que se llama la primera figura; que todas las otras trasposiciones del término medio dan una consecuencia correcta sólo en cuanto llevan, por fáciles inferencias inmediatas, a proposiciones enlazadas en el orden simple de la primera figura; que es imposible concluir de manera simple y sin mezcla en más de una figura, pues siempre sólo la primera figura, escondida en un silogismo en virtud de inferencias ocultas, contiene la fuerza concluyente, y la posición alterada de los conceptos solamente da lugar a un rodeo pequeño o mayor, que es preciso recorrer para captar la consecuencia; y que en general la clasificación de las figuras, en cuanto han de contener inferencias puras y no mezcladas con juicios intermedios, es falsa e imposible. Cómo nuestras reglas básicas universales para todos los silogismos contienen a la vez las reglas especiales de la llamada primera figura, y cómo además, dada la conclusión y el término medio se puede transformar enseguida a cualquier silogismo de una de las otras figuras en uno de la primera y simple, sin la inútil prolijidad de las fórmulas de reducción, de modo que se infiera ya sea la conclusión dada, ya sea una proposición de la cual esta se siga por una inferencia inmediata, son cosas que se desprenden tan fácilmente de nuestras explicaciones que no me detengo a tratarlas.

No quisiera terminar estas consideraciones sin haber agregado algunas observaciones que pueden ser de gran utilidad también en otros asuntos.

Digo, pues, *primero*, que un concepto *nítido* sólo es posible mediante un *juicio*, pero uno *completo* lo es únicamente mediante un *silogismo*. En efecto, para un concepto nítido se requiere que conozca claramente algo como una característica de una cosa, y esto es un juicio. Para tener un concepto nítido de cuerpo, me represento claramente la impenetrabilidad como una característica de él. Pero esta representación no es otra cosa que el pensamiento: *un cuerpo es impenetrable*. Hay que

observar a este respecto que este juicio no es el concepto nítido mismo, sino el acto que lo realiza; pues la representación de la cosa misma que surge tras este acto es nítida. Es fácil mostrar que un concepto completo sólo es posible mediante un silogismo; basta consultar el parágrafo 1 del presente escrito. Por esto, podríamos llamar concepto nítido a aquél que es claro merced a un juicio; completo, en cambio, al que es
59 nítido merced a un silogismo. Si la completitud es de primer grado, el silogismo es simple; si de segundo o tercero, sólo es posible merced a una serie de silogismos en cadena, que el entendimiento abrevia en la forma de un sorites. Se comprueba así también un error esencial de la lógica, según se la expone comúnmente, pues se trata a los conceptos nítidos y completos antes que a los juicios y silogismos, aunque aquéllos sólo son posibles en virtud de éstos.

Segundo, así como es obvio que para el concepto completo no se requiere otra facultad básica del alma que para el nítido (por cuanto la misma capacidad que conoce algo inmediatamente como una característica en una cosa, se emplea para representar otra característica en aquella primera, y pensar así la cosa a través de una característica remota), con la misma facilidad salta también a la vista que *entendimiento* y *razón*, esto es, la facultad de conocer nítidamente y la facultad de hacer silogismos no son *capacidades básicas* diferentes. Ambas consisten en la facultad de juzgar; cuando se juzga mediatamente, se infiere.

Tercero, de aquí se desprende que la facultad cognoscitiva superior estriba exclusivamente en la facultad de juzgar. En consecuencia, si un ser puede juzgar posee la capacidad cognoscitiva superior. Si hay razones para negarle esta capacidad, tampoco es capaz de juzgar. El olvido de estas consideraciones ha dado lugar a que un sabio célebre le atribuya conceptos nítidos a los animales. Un buey, se dice, tiene en su representación del establo también una representación clara de su característica, la puerta, y así, tiene un concepto nítido del establo. Es fácil evitar la confusión en este caso. La nitidez de un concepto no consiste en que se represente claramente aquello que es una característica de la cosa, sino en que se lo conozca *como* característica de la cosa. La puerta es sin duda algo que pertenece al establo y puede servir como característica suya; pero sólo quien concibe el juicio *esta puerta pertenece a este*

establo tiene un concepto nítido del edificio, y esto seguramente supera la capacidad del ganado.

Voy más lejos y digo: es algo enteramente diferente *distinguir* cosas entre ellas y *conocer el distingo* entre las cosas. Esto último sólo es posible mediante juicios y ningún animal irracional puede hacerlo. La siguiente clasificación puede ser muy útil. *Distinguir lógicamente* es conocer que una cosa A no es B, y es siempre un juicio negativo; *distinguir físicamente* es ser impulsado por representaciones diferentes a diferentes acciones. El perro distingue el pan del asado, porque el asado lo afecta de otro modo que el pan (ya que cosas diferentes causan diferentes sensaciones) y la sensación del primero es el fundamento de otro apetito en él que la del último,*** conforme a la conexión natural de sus impulsos con sus representaciones. Esto puede dar ocasión para reflexionar mejor sobre la diferencia esencial entre los animales racionales e irracionales. Si se logra comprender qué clase de fuerza secreta es esa con la cual se hace posible juzgar, se habrá resuelto el problema. Mi opinión actual es que esta fuerza o capacidad no es otra que la facultad del sentido interno, esto es, la facultad de hacer de sus propias representaciones el objeto de sus pensamientos. Esta facultad no puede derivarse de otra, es una facultad básica en sentido propio, y, según estimo, puede pertenecer únicamente a seres racionales. En ella se apoya toda la facultad cognoscitiva superior. Concluyo con una idea que será grata a quienes pueden sentir alegría por la unidad de los conocimientos humanos. Todos los juicios afirmativos caen bajo una fórmula común, el principio de concordancia: Cuilibet subiecto competit praedicatum ipsi identicum; todos los negativos caen bajo el principio de contradicción: Nulli subiecto competit praedicatum ipsi oppositum. Todos los silogismos afirmativos caen bajo la regla: Nota notae est nota rei ipsius; todos los negativos bajo esta otra: Oppositum notae opponitur rei ipsi. Todos los juicios que caen inmediatamente bajo los

*** En verdad es de suma importancia prestar atención a esto en la investigación de la naturaleza animal. Percibimos en ellos exclusivamente acciones externas, cuya diversidad indica determinaciones diferentes de sus apetitos. Pero de esto no se concluye que en su interior ocurra ese acto de la facultad cognoscitiva por el que se toma conciencia de la concordancia u oposición de lo que se encuentra en una sensación con lo que se encuentra en otra, y así se juzga.

principios de concordancia o de contradicción, esto es, todos aquellos en los cuales la identidad o la oposición no se conoce a través de una característica intermedia (o sea, mediante un análisis de los conceptos), sino inmediatamente, son juicios
61 indemostrables; aquellos en que se las conoce mediatamente son demostrables. El conocimiento humano está lleno de tales juicios indemostrables. Antes de cada definición aparecen varios de ellos, en cuanto, para llegar a ella, lo que se conoce por de pronto e inmediatamente en una cosa se representa como una característica suya. Se equivocan aquellos filósofos que proceden como si no hubiese verdades fundamentales indemostrables, con excepción de una sola. Pero también se equivocan esos otros que, sin garantía suficiente, con demasiada liberalidad estiman dignas de este privilegio a varias de sus tesis.

Nota del Traductor.

El texto original de este escrito, *Die falsche Spitzfindigkeit der vier syllogistischen Figuren erwiesen von M. Immanuel Kant*, aparece en el tomo II, págs. 47-61 de la edición académica de las obras del filósofo (indico al margen las páginas de esa edición). Se publicó por primera vez en Königsberg, donde Johann Jacob Kanter, en 1762. La observación sobre el propósito de la obra, hacia el fin del parág. 5, revela que se trata de un escrito de invitación a los estudiantes para que se matriculen en su curso de lógica.

La tesis principal, a saber, que sólo los silogismos de la primera figura son silogismos puros, en tanto que los de las otras constituyen siempre una combinación de un silogismo de la primera figura y una o más inferencias inmediatas, no es ajena a Aristóteles. Este distingue, como es sabido, entre silogismos perfectos e imperfectos. Perfecto (téleios) es aquél que no requiere nada fuera de lo expresamente formulado para que sea evidente la necesidad de la conclusión; imperfecto (ateles), en cambio, es aquél que requiere para ello una o más proposiciones, que son consecuencia necesaria de las expresadas, pero que no han sido formuladas explícitamente como premisas (cf. *An.Pr.*, I,1,24^{b}22 sqq.). Kant, sin embargo, no menciona a Aristóteles una sola vez y se refiere despectivamente a la "inútil prolijidad de las fórmulas de reducción" de las otras figuras a la primera (parág. 6). Esta ceguera de Kant para la conexión entre la verdad que cree estar descubriendo y lo que enseñara desde un comienzo el creador de esta ciencia resulta comprensible si tenemos en cuenta que Kant probablemente sólo estudió la lógica aristotélica en los tratados escolares de su tiempo —el "período muerto" de la lógica "clásica", según el decir de Bochenski—, cuyas enseñanzas dejan traslucir un gran desconocimiento de la tradición. Por lo demás, la estructura sistemática de la silogística aristotélica fue un laberinto difícilmente comprensible para muchos hasta que Jan Lukasiewicz logró aclararla aprovechando la simplicidad y agilidad de los recursos de la mo-

derna lógica matemática (cf. Lukasiewicz, *Aristotle's Syllogistic from the standpoint of Modern Formal Logic*, Second edition, Oxford 1957).

Según K. Lasswitz, quien tuvo a su cuidado la edición académica de este texto, el "sabio célebre" que atribuye conceptos nítidos al ganado vacuno (parág. 6) es Georg Friedrich Meier, en su obra *Versuch eines neuen Lehrgebäudes von den Seelen der Thiere*, Halle 1749, págs. 29 y ss. La Lógica de Crusius citada en la nota * es la obra de este autor *Weg zur Gewissheit und Zuverlässigkeit der menschlichen Erkenntnis*, Leipzig 1747.

Siguiendo a Lasswitz, escribo, en la última línea del segundo párrafo del parág. 1, "que ser contingente contradice a Dios"; la edición original decía *notwendig (necesario)*, en vez de *zufällig (contingente)*. En el parag. 4, inmediatamente después del primer ejemplo, agrego entre corchetes la palabra *silogismos*. Es indispensable suplir aquí un sustantivo, omitido en la edición original. Lasswitz escribe *Sätze* (*proposiciones*); pero si aceptamos esta corrección, Kant aparece hablando de "proposiciones de la primera figura" ("sie [d.i. die Sätze] jederzeit in der ersten Figur stehen"), lo que es absurdo.

En cuanto a la terminología, creo oportuno señalar que, donde escribo *silogismo*, Kant dice *Vernunftschluss*, literalmente *inferencia de la razón*; como los lógicos de la época no conocen otra forma de inferencia mediata que el silogismo, los autores alemanes parecen haber estimado que esta expresión era un buen equivalente teutónico del término griego que seguimos empleando en español (véase, por ejemplo, G. F. Meier, *Auzug aus der Vernunftlehre, Halle* 1752, parágs. 353 y ss.; este es el manual de lógica que Kant usaba en sus cursos). La *facultad de juzgar* de que se habla en el parág. 6 se llama en alemán, literalmente, *Vermögen zu urteilen;* como es sabido, en la obra crítica de Kant cobra gran relieve una facultad denominada *Urteilskraft*, que solemos llamar en español *facultad de juzgar*.